

De los microseguros a los seguros inclusivos

Alejandra Díaz, directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
Fasecolda

Breve historia de un instrumento que aumenta la capacidad de resiliencia de las familias pobres y de otras que no han tenido acceso a los seguros; al enfrentar crisis, les ayuda a convertir riesgos en oportunidades para aliviar su situación.

El inicio de los microseguros en el mundo

El desarrollo de las microfinanzas se remonta a mediados de los años 70, época por la que también se dio inicio a la Unión de Aseguradores Colombianos, hoy Fasecolda. Para entonces, países como Bangladés y Bolivia promovieron el acceso a servicios financieros, fundamentalmente al crédito, para los hogares pobres, con el ánimo de facilitarles la generación de ingresos y de suavizar su consumo ante choques adversos, como una manera de reducir su vulnerabilidad y de aliviar su condición de pobreza.

De la mano de instituciones microfinancieras (IMF), así como de modificaciones regulatorias, el mundo en desarrollo experimentó un crecimiento en las oportunidades de financiamiento para los pobres en las siguientes décadas.

No tardaron mucho los países en darse cuenta de que no solo el acceso al crédito, sino también a herramientas de ahorro, a medios de pago y a los seguros, se constituye en un instrumento poderoso en la lucha contra la pobreza, que aumenta la capacidad de resiliencia de las familias ante las crisis y les ayuda a aprovechar las oportunidades para escapar de una difícil situación económica (G-20, 2014).

En materia de administración de riesgos, numerosos estudios han documentado que las personas en pobreza son las más expuestas a determinados choques y que los hogares de menores ingresos optan por el crédito informal; la utilización de los ahorros; la disminución del gasto en educación, salud o alimentos; el abandono de la escuela y la cesación de pagos de préstamos como medidas para hacer frente a los riesgos, todo lo cual tiene efectos negativos sobre su consumo y la disponibilidad de activos.



Las limitaciones en el efectivo de los usuarios de los microcréditos, producidas por choques adversos sufridos por estos, la ineficiencia de los mecanismos informales usados por los hogares para dar respuesta a los riesgos y la insuficiencia de aquellos formales motivaron, a mediados de los noventa, el desarrollo de soluciones de seguros para hogares de bajos recursos.

De la mano de las IMF se dio paso al nacimiento de los microseguros como hoy se conocen. Estos productos se empezaron a ofrecer en estas instituciones, algunas de las cuales operaban como aseguradoras propiamente o como canales de comercialización de compañías de seguros, para proteger sus carteras de microcrédito (microseguro de vida deudores), garantizar la prestación de servicios de salud a sus clientes (microseguros de salud) u otorgar una indemnización al deudor o sus familiares en caso de enfermedad o muerte (microseguro de vida).

Los microseguros en Colombia

Por sus efectos en el crecimiento económico y en el alivio de la pobreza, la inclusión financiera, entendida como el acceso y uso de servicios financieros formales y de calidad que mejoren el bienestar de las personas, integra la agenda de desarrollo de numerosos países desde inicios de siglo.

Colombia no ha estado relegada de este propósito. De ello dan cuenta las iniciativas impulsadas por el Gobierno, entre ellas: la autorización de la figura de los corresponsales bancarios, para eliminar barreras geográficas al acceso; la creación de productos de ahorro simplificados con menores requisitos de acceso y costos; la creación de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPEs), para facilitar transacciones financieras a menor costo; y el pago de subsidios del Estado a través de la banca móvil.

Gráfico 1:
Riesgos asegurados
2007 - 2015

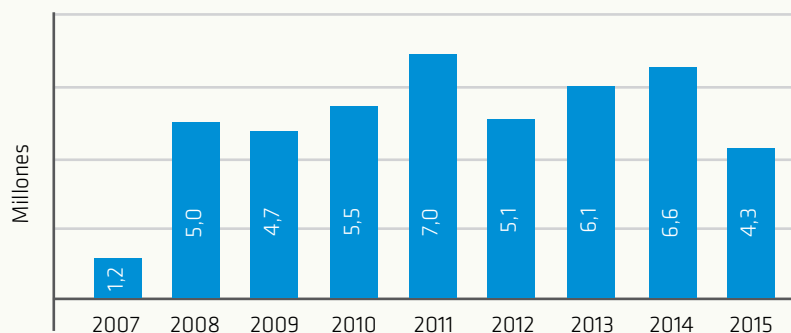
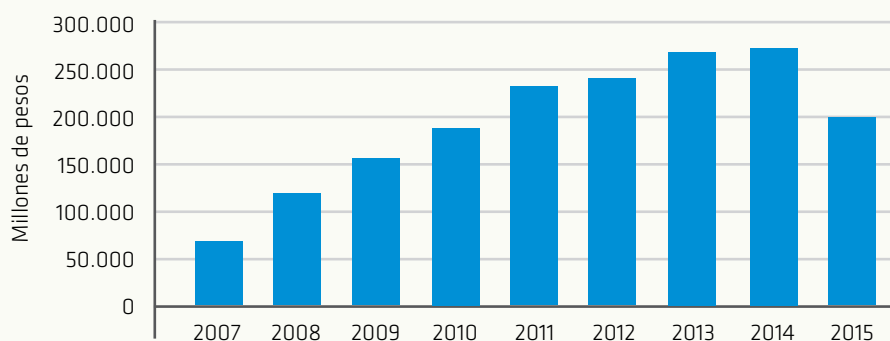


Gráfico 2:
Primas emitidas
2007 - 2015



Pero al tiempo que en Colombia se dio gran impulso al acceso a servicios de crédito, ahorros y pagos, los microseguros evolucionaron como una iniciativa de las entidades aseguradoras, sin ningún tipo de estímulo normativo.

Desde inicios del año 2000, algunas aseguradoras empezaron a ofrecer microseguros en el país. Sin embargo, hasta el 2007 por primera vez Fasecolda documenta la existencia de este tipo de productos en el mercado y se reconoce que cerca de 1.2 millones de riesgos se encontraban cubiertos en esa época (gráfica 1).

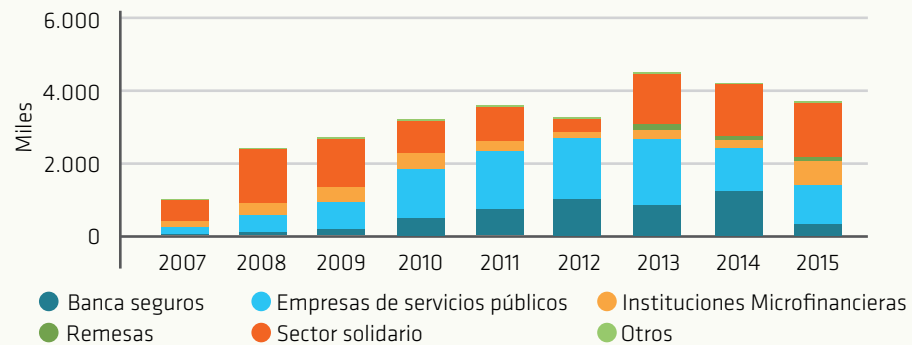
➔ En el 2007 por primera vez Fasecolda documenta la existencia de este tipo de productos en el mercado y se reconoce que cerca de 1.2 millones de riesgos se encontraban cubiertos

Los microseguros, tal y como los definió el sector asegurador colombiano, son seguros que ofrecen protección a las personas de bajos ingresos contra amenazas específicas, los cuales están diseñados en sus condiciones y canales para atender a esta población, además de caracterizarse por ser modestos en términos de primas y coberturas.

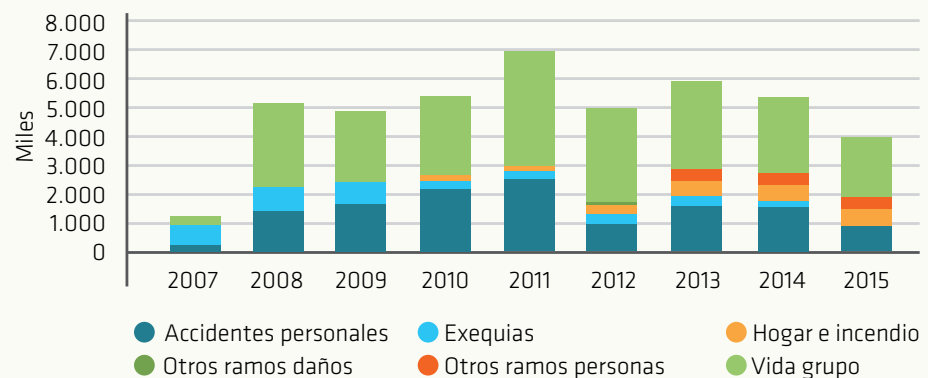
En los últimos nueve años, las primas emitidas han crecido un 177%; pasaron de \$72.328 millones en 2007 a \$200.338 millones en 2015.

Así como las IMF fueron grandes aliadas en el desarrollo de las microfinanzas, otros canales han sido determinantes

**Gráfico 3:
Riesgos asegurados
por canal**



**Gráfico 4:
Riesgos asegurados
por ramo**



del crecimiento de los microseguros en el país; de la mano de las empresas de servicios públicos y el sector cooperativo estos seguros han experimentado un importante progreso.

No obstante, esta senda de crecimiento tuvo su lunar con la expedición de la Ley 1328 de 2009, que prohibió a las compañías de seguros el pago de la indemnización de los seguros exequiales mediante la prestación de los servicios funerarios y la redujo al reembolso de gastos en los que incurran las familias. Esto acentuó el arbitraje regulatorio existente y desincentivó la oferta de este tipo de productos por parte de las aseguradoras formales, así como su demanda, lo que explica la caída en primas y riesgos asegurados del ramo (ver gráfica 4).

Pero, así como la expedición de esta norma causó graves retrocesos en el crecimiento de los seguros exequiales, otras iniciativas regulatorias han contribuido al desarrollo de un mercado de seguros para las personas que no habían tenido acceso antes a, como se verá más adelante.

Hacia los seguros inclusivos

Un poco más de una década después del inicio de los microseguros, el mundo empezó a hablar de seguros inclusivos para hacer referencia a aquellos productos que, como los primeros, son universales, sencillos, estandarizados y de comercialización masiva, pero que no solo buscan proteger a las personas de menores ingresos, sino a toda la población que nunca antes ha estado cubierta con un seguro, entre ellos los pobres, la población rural, personas con discapacidad y minorías étnicas, entre otros.

Este nuevo concepto resulta más acorde con los esfuerzos de inclusión financiera al advertir que no solo las barreras de precio impiden el acceso a los servicios financieros, sino que hay otro tipo de limitantes como las geográficas o de diseño del producto, que han dejado a una población relegada del beneficio de contar con mecanismos formales para el financiamiento o el aseguramiento.

En consonancia con esto, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (2015) los define como todos los productos de seguros orientados a ofrecer protección a los mercados desatendidos o subatendidos, incluyendo a los pobres.


➔ Los seguros inclusivos buscan proteger a toda la población que nunca antes ha estado cubierta con un seguro, entre ellos los pobres, la población rural, personas con discapacidad y minorías étnicas, entre otros.

Este nuevo concepto resulta conveniente si se tiene en cuenta que por años iniciativas de microseguros desarrolladas, por ejemplo, a través de la telefonía móvil o de empresas de servicios públicos, fueron cuestionadas por no estar enfocadas solo a la población pobre, a pesar de que resultaron altamente eficientes para llegar a una masa de personas que nunca antes habían tenido seguros.

Novedades regulatorias y de política pública en Colombia se encuentran alineadas con este nuevo enfoque. A

inicios de 2015, el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 034 que faculta a las aseguradoras a utilizar corresponsales para la comercialización de seguros, norma que aún está por reglamentar por la Superintendencia Financiera y con la cual se pretende otorgar coberturas básicas y mediante contratos sencillos a la población hasta hoy desatendida.

Así mismo, la expedición de las circulares externas 026 de 2008 y 034 de 2015 de la Superintendencia Financiera dieron un trato especial a la aplicación de las normas para el control del lavado de activos a los seguros que por su bajo monto están menos expuestos a este tipo de prácticas. La medida hace que los requisitos para el conocimiento del cliente sean menores, lo que aliviana la carga de las compañías al momento de la comercialización.

Recientemente, la Banca de las Oportunidades, la Superintendencia Financiera y Fasecolda, aprobaron un plan para dinamizar el mercado de seguros inclusivos. Con el proyecto se pretende facilitar las condiciones para estimular la oferta de seguros incluyentes y novedosos, así como la demanda por estos. Para ello se trabajará en cuatro componentes: el fortalecimiento de capacidades de la industria aseguradora en el diseño de productos; el mejoramiento del conocimiento de las compañías de seguros sobre el mercado objetivo; el desarrollo de iniciativas a favor de la protección al consumidor; y la financiación, por parte de la Banca de Oportunidades, de iniciativas que favorezcan la inclusión financiera a través de los seguros. 

Bibliografía:

- G20 (2014) *Financial Inclusion Action Plan (FIAP)*
- Marulanda, B. (2007) *Microfinanzas y pobreza*. Documento elaborado para la Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad (MERPD). Bogotá
- Pinzón, M. (2011) *Microseguros: historia y evolución en Colombia*. En: La industria aseguradora en Colombia, Tomo II. Fasecolda. Bogotá
- Comisión Intersectorial de Inclusión Financiera (2016) *Estrategia nacional de inclusión financiera en Colombia* (documento borrador). Bogotá
- International Association of Insurance Supervisors (2015) *Issues paper on conduct of business in inclusive insurance*. Basel